

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 356

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 10.02.2009 que regulariza proceso administrativo. Adjudica vía trato directo a través del portal chile compra y aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Nuevo Amanecer, para efectuar cometido específico de Auxiliar del bus de la Discapacidad y Auxiliar de aseo en Salón Kinésico, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 333.333 impuesto incluido, se cancelará mediante presentación de boleta de servicios. Se encuentra inscrita en el portal chile compra.

El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 09.03.2009 que aprueba Anexo Modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Nuevo Amanecer, para efectuar cometido específico de **Auxiliar del bus de la Discapacidad**, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 333.333 impuesto incluido, se cancelará mediante presentación de boleta de servicios.

El Memo N° 402 de fecha 09.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice aprobar Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 12.02.2009, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, en el cual se modifica Artículo PRIMERO, para efectuar cometido específico de Auxiliar del bus municipal con beneficiarios de Salón Kinésico, Auxiliar del bus municipal con alumnos que asisten a la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 09 hasta el 31.03.2009, por un monto de \$ 40.740 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Nuevo Amanecer, para efectuar cometido específico de **Auxiliar del bus municipal con beneficiarios del Salón Kinésico, Auxiliar del bus municipal con alumnos que asisten a la Escuela Albert Schweitzer**, a contar del 09 hasta el 31.03.2009, por un monto de \$ 40.740 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE